



## **SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL** **CURSO 2023/2024**

### **NIÑOS / NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS**

Plazo de matriculación **UNICO** : Del 17 al 31 de Mayo de 2.023.

### **CRITERIOS DE VALORACION** (Decreto 39/2012, del 16 de marzo)

#### **1.- SITUACION LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES**

a) Por cada una de las circunstancias que se recogen a continuación, que sólo puntuarán en uno de sus apartados, se otorgarán **15 puntos**:

- Ambos padres o tutores legales o el progenitor responsable, en caso de familias monoparentales, trabajando a jornada completa.
- Uno de los padres o tutores legales trabajando a jornada completa y el otro cursando estudios oficiales en horario diurno.
- Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro enfermo con el impedimento para atender al niño/a.

b) las mismas situaciones anteriores, pero que supongan dedicación a tiempo parcial, serán valoradas con **8 puntos**.

c) Por cada una de las circunstancias que se recogen a continuación se otorgarán **10 puntos**.

- Cuando uno de los progenitores esté en situación de paro laboral por pérdida de empleo y el otro se encuentre en cualquiera de las tres situaciones recogidas en el apartado a) anteriores.
- Padre y madre o tutores legales en situación de paro laboral.

#### **2.- INGRESOS FAMILIARES**

##### RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR PUNTUACIÓN

- De 0,00 € a 3.000,00 € 10 puntos
- De 3.001,00 € a 5.000,00 € 9 puntos
- De 5.001,00 € a 6.000,00 € 8 puntos
- De 6.001,00 € a 7.000,00 € 7 puntos
- De 7.001,00 € a 8.000,00 € 6 puntos
- De 8.001,00 € a 9.000,00 € 5 puntos
- De 9.001,00 € a 10.000,00 € 4 puntos
- De 10.001,00 € a 12.000,00 € 3 puntos
- De 12.001,00 € a 14.000,00 € 2 puntos
- Más de 14.000,00 € 1 punto

#### **3.- OTROS CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE VALORACION**



- Por familia numerosa debidamente acreditada **10 puntos**.
- Por la existencia en la unidad familiar de algún miembro con minusvalía entre el 33% y el 45% **1 punto**, entre el 40% y 65% **2 puntos** y con más de 65% **3 puntos**.
- Por tener hermano/s escolarizados en el centro **6 puntos**.
- Por hermano/s solicitante/s en la misma convocatoria: **3 puntos**
- Por padres o tutores legales trabajando en el centro para el que se solicita admisión: **2 puntos**
- Por situaciones de estricto carácter social que supusiese cargas familiares o económicas, no previstas en el baremo, como familias monoparentales o con enfermos crónicos de especial gravedad: **hasta un máximo de 10 puntos**.

En igualdad de puntuación se fijan los siguientes criterios de prelación, según el orden expresado a continuación: familias numerosas, tener un hermano en el centro.

### **DOCUMENTOS A APORTAR:**

1. Fotocopia del Libro de Familia.
2. Fotocopia cartilla de vacunaciones.
3. Documento oficial que acredite el reconocimiento de familia numerosa, si procede.
3. Certificado de ingresos (vida laboral, fotocopia de la última nómina, declaración de la renta...)
4. Certificado de minusvalía, si procede.
5. Tarjeta demanda del INEM, si procede.

En el momento de inscripción del menor se debe abonar **36,15 € en concepto de MATRICULA**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

